

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año. . . . .	Pesetas 25
Por seis meses. . . . .	13
Número suelto. . . . .	0,25

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



## PRECIOS DE ANUNCIOS

Las providencias judiciales. . .	0,50 pesetas línea
Los de subastas. . . . .	0,40 » »
Los demás no determinados. . .	0,30 » »

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

# BOLETIN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)  
S. M. la Reina D.<sup>a</sup> Victoria Eugenia, Sus  
Altezas el Príncipe de Asturias e Infantes  
continúan sin novedad en su importante  
salud.

De igual beneficio disfrutan las demás  
personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 18 de noviembre).

### GOBIERNO CIVIL

#### DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

##### Sección de Cuentas y Presupuestos municipales

##### CIRCULAR

El Ilmo. Sr. director de Administración, con fecha 19 de octubre último, me dice lo siguiente:

«Instruido el oportuno expediente en este Ministerio con motivo del recurso de alzada interpuesto por don Julián Lastra, alcalde del Ayuntamiento de Miera, contra providencia de ese Gobierno por la que, de conformidad con la Comisión provincial en la instancia de don Eusebio González, médico titular del citado Ayuntamiento, se le obliga a satisfacer la consignación del expresado facultativo a razón de 1.500 pesetas anuales, sírvase V. S. ponerlo, de oficio, en conocimiento de las partes interesadas, a fin de que en un plazo de veinte días, a contar desde la publicación en el BOLETIN OFICIAL de esa provincia de la presente orden, puedan alegar y presentar los documentos o justificantes que consideren conducentes a su derecho.»

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de las partes interesadas, de conformidad con lo que dispone el artículo 25 del reglamento provisional para la ejecución de la ley de 19 de octubre de 1889.

Santander, 16 de noviembre de 1917.

El gobernador interino,

*Justiniano Fernández Campa.*

### PUERTOS

El ilustrísimo señor director general de Obras públicas, con fecha 17 de octubre último, dice a este Gobierno lo que sigue:

«Visto el expediente de la concesión otorgada por R. O. de 26 de mayo de 1884 a don Antonio Coll y Puig, para construir en la costa de Santander, con arreglo al proyecto que acompañaba, un puerto de refugio para barcas pescadoras en la ensenada próxima al cabo Quejo.—Resultando que hecha la concesión con arreglo a las condiciones que fijaba el dictamen del Consejo de Obras públicas, se practicó a su debido tiempo el replanteo de las obras.—Considerando que no consta en el expediente que se hayan ejecutado las obras, extremo que ha podido comprobar el inspector jefe del servicio central en su reciente visita a los puertos de la provincia de Santander, y, por lo tanto es evidente que la concesión está incurra en caducidad.—Considerando que siendo urgente que el Estado realice obras en dicha ensenada de Quejo para el servicio, auxilio y amparo de las embarcaciones pesqueras, debe quedar perfectamente determinada cuál es la situación legal en el día de la concesión.—Esta Dirección general, de acuerdo con lo propuesto por el servicio central de Puertos y Faros, ha tenido a bien disponer que por el Gobierno civil de Santander se incoe el expediente de caducidad de la concesión de referencia.—Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos».

Y, en cumplimiento de lo ordenado por la Superioridad, y en virtud de lo preceptuado en el artículo 105 de la vigente ley general de Obras públicas y 139 de su reglamento, se hace público por medio del BOLETIN OFICIAL y *Gaceta de Madrid*, por ignorarse la actual residencia del concesionario, para que este, o persona debidamente autorizada, manifieste a este Gobierno, en el plazo de treinta días, los descargos que estime oportunos.

Santander, 16 de noviembre de 1917.

El gobernador interino,

*Justiniano Fernández Campa.*

El ilustrísimo señor director general de Obras públicas, con fecha 18 del actual, dice a este Gobierno lo que sigue:

«Visto el expediente de la concesión otorgada por R. O. de 28 de noviembre de 1893 a don Policarpo Laso y Evario Echegaray, en la margen derecha de la ría de Colindres, del puerto de Santoña, para construir un dique y

seis muelles embarcaderos.—Resultando que por orden de la Dirección general de Obras públicas, fecha 23 de octubre de 1894, se concedió una prórroga de 8 meses para dar principio a la ejecución de las obras.—Considerando que consta en el expediente que se haya hecho el replanteo de las obras ni empezadas éstas, extremos que ha podido comprobar el inspector jefe del servicio central de Puertos y Faros en la reciente visita que ha girado al servicio marítimo de la provincia de Santander, y, por lo tanto, es evidente que la concesión está incurrida en caducidad.—Considerando que es necesario que quede perfectamente determinada cual es la situación legal hoy de la citada concesión, por ser urgente que el Estado realice obras en dicho sitio de Colindres para el servicio de auxilio y refugio de las embarcaciones pesqueras.—Esta Dirección general, a propuesta del servicio central de Puertos y Faros, ha tenido a bien disponer que por el Gobierno civil de Santander se incoe el expediente de caducidad de la concesión de referencia.—Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos».

Y, en cumplimiento de lo ordenado en el preinserto escrito, y en virtud de lo preceptuado en el artículo 105 de la vigente ley general de Obras públicas y en el 139 de su Reglamento, se hace público, por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia y *Gaceta de Madrid*, por ignorarse la actual residencia del concesionario, para que este, o persona debidamente autorizada, manifieste a este Gobierno, en el plazo de treinta días, los descargos que «stioportunos.

Santander, 16 de noviembre de 1917.

El Gobernador interino,

*Justiniano Fernández Campa.*

## FERROCARRILES

Vista una comunicación de la 1.<sup>a</sup> División técnica de ferrocarriles proponiendo la imposición de una multa de 250 pesetas a la Compañía de su gerencia por el retraso de 2 horas 35 minutos con que llegó a Santander el tren número 923 del día 1.<sup>o</sup> de julio último.—Vistos los artículos 12 de la ley de 23 de noviembre de 1877 sobre policía de ferrocarriles y 160 y 166 del reglamento de 8 de septiembre de 1878, dictado para la aplicación de dicha ley.—Resultando que dicho tren salió de Venta de Baños con 1 hora 55 minutos de retraso por esperar al tren 23, habiendo perdido 28 minutos en Palencia por esperar al tren número 422; 4 en Amusco por precaución en el kilómetro 315; 4 en Frómista por la misma causa; 4 en Alar por patinaje; 5 en Horadada por precaución en el kilómetro 392; 2 en Pozazal por segregar la doble tracción; 3 en Montabliz por cruce con máquina aislada y 3 en Bárcena por precaución en los kilómetros 451 y 452, todos los cuales hacen un total de 2 horas 48 minutos, de los que deducidos 13 ganados por el servicio de tracción, queda un retraso efectivo de 2 horas 35 minutos, que excede de 23 de tolerancia establecidos en la Sección de Venta de Baños a Santander en 2 horas 12 minutos, toda vez que la espera en Baños y Palencia fué mayor que la reglamentaria.—Considerando que si bien los 22 minutos perdidos por precauciones, patinaje y segregar la doble tracción parecen justificados por haber ganado 13 por tracción, el retraso resulta penable por infracción del artículo 150 del mencionado reglamento, pues además existe la agravante de haber aumentado la marcha en varios trayectos con riesgo para la seguridad en la circulación.—Considerando que la falta se halla comprobada y reconocida por la Compañía, pues aun cuando las alegaciones

que hace en su defensa se pudiesen apreciar como atenuación a la falta, de ningún modo se puede tener en cuenta como causa de justificación que la exima de responsabilidad.—De acuerdo con lo propuesto por la 1.<sup>a</sup> División de ferrocarriles y con lo informado por la Comisión provincial, he resuelto imponer a la Compañía de los Caminos de Hierro del Norte una multa de 250 pesetas que hará efectivas, en papel correspondiente, en el plazo de diez días.—Lo que participo a usted para su conocimiento y demás efectos, advirtiéndole que contra esta resolución cabe recurso de alzada ante el Ministerio de Fomento en el plazo y forma que determina el apartado tercero de la R. O. de 8 de junio de 1917.—Dios guarde a V. muchos años.—Santander, 16 de noviembre de 1917.—El gobernador interino, Justiniano Fernández Campa.—Señor director gerente de la Compañía de los Caminos de Hierro del Norte.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 2.<sup>o</sup> de la R. O. de 8 de junio último.

## SECCION DE MINAS

*Número 14.293*

Don Emilio Fernández y Menéndez Valdés, ingeniero jefe de Minas de este distrito.

Hago saber: Que don Gumersindo García Bustamante, vecino de Reinosa, ha presentado el 28 de junio último una solicitud de concesión de 20 pertenencias con el nombre de «Adela», de mineral de tierra refractaria, en el subsuelo del sitio llamado Sollomba, término de Requejo, Ayuntamiento de Enmedio.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida el ángulo Sur del prado que lleva en renta Manuel Rodríguez, y desde él se medirán al S. 500 metros, colocando la 1.<sup>a</sup> estaca; de ésta al E. 400 metros, la 2.<sup>a</sup>; de ésta al N. 500 metros, la 3.<sup>a</sup>, y de ésta al O. 400 metros, quedando cerrado el perímetro.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala la legislación vigente.

Santander, 25 de septiembre de 1917.—El ingeniero jefe, Emilio Fernández M. Valdés.

*Número 14.173*

Don Emilio Fernández y Menéndez Valdés, ingeniero jefe de Minas de este distrito.

Hago saber: Que don Juan González y Fernández, vecino de Nestares, ha presentado el 5 de junio de 1916 una solicitud de concesión de nueve pertenencias con el nombre de «Cariñosa», de mineral de magnesita, en el subsuelo del sitio llamado Las Heras, término de Lamiña, Ayuntamiento de Campoo de Suso.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida el ángulo SE. de la casa de don Manuel Obeso, y desde él se medirán al E. 125<sup>o</sup> S. 300 metros, colocando la 1.<sup>a</sup> estaca; de ésta S. al 300 metros, la 2.<sup>a</sup>; de ésta al E. 300 metros, la 3.<sup>a</sup>; de ésta al N. 300 metros, la 4.<sup>a</sup>, y de ésta al O. 300 metros, quedando cerrado el perímetro.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en

el improrrogable plazo de 60 días que señala la legislación vigente.

Santander, 28 de septiembre de 1917.—El ingenierojefe, Emilio Fernández M. Valdés.

#### Número 14.186

Don Emilio Fernández y Menéndez Valdés, ingeniero jefe de minas de este distrito.

Hago saber: Que don Gonzalo Sierra Martínez, vecino de Reínoza, ha presentado el 24 de junio de 1916 una solicitud de concesión de 75 pertenencias con el nombre de «Reserva», de mineral de turba, en el subsuelo del sitio llamado Monte Jano, término de San Miguel de Aguayo.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tomará como punto de partida una estaca clavada junto a una calicata practicada en el terreno, y desde él se medirán al N. 400 metros, colocando la 1.<sup>a</sup> estaca; de ésta al O. 200 metros, la 2.<sup>a</sup>; de ésta al S. 1.500 metros, la 3.<sup>a</sup>; de ésta al E. 500 metros, la 4.<sup>a</sup>; de ésta al N. 1.500 metros, la 5.<sup>a</sup>, y de ésta al O. 300 metros, quedando cerrado el perímetro.

Y admitida esta solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días, que señala la legislación vigente.

Santander, 28 de septiembre de 1917.—El ingeniero jefe, Emilio Fernández M. Valdés.

## Dirección general de Obras públicas

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 15 de noviembre de 1917, esta Dirección general ha señalado el día 5 de diciembre, a las diez horas, para la adjudicación en pública primera subasta de las obras de acopios para conservación incluso su empleo en los kilómetros 39 al 49 de la carretera de Villasante a Entrambasmestas, provincia de Santander, cuyo presupuesto de contrata es de 21.332,50 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 11 de septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y el Gobierno civil de la provincia de Santander.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 20 de noviembre y en todos los Gobiernos civiles de la Península, y en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición; nombre, población y distrito, debiendo exhibirse ésta a la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá «Proposición para optar a la subasta de las obras de... de la carretera de..., en la provincia de...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de... de la carretera de..., y la firma del proponente.—El de

pósito deberá constituirse en metálico o efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes en la Caja general de depósitos o en cualquiera de sus sucursales de provincia, por la cantidad mínima de 220 pesetas.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales se procederá en el mismo acto, por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 16 de noviembre de 1917.—El director general, Luis Barcala.

#### Modelo de proposición

D. N.... N.... vecino de.... según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha... de... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de... de la carretera de..., provincia de..., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

## Administración de Propiedades e Impuestos de Santander

### CIRCULAR

No habiendo remitido los Ayuntamientos que a continuación se designan, a pesar de lo dispuesto en los reglamentos vigentes, las certificaciones del 1,20 por 100 de Pagos, 20 por 100 Propios y 10 por 100 de Pesas y medidas, correspondientes al tercer trimestre del año actual, se les previene que, si en el improrrogable plazo de cinco días, contados desde la fecha de la publicación de esta circular, no remiten las expresadas certificaciones, se pondrá al señor delegado de Hacienda, imponga a los Ayuntamientos morosos las multas reglamentarias.

Lamenta esta Administración la constante morosidad de los Ayuntamientos que a continuación se expresan, que la obligan a adoptar todos los medios de vigor reglamentarios, sin que, por ningún concepto, interese en lo sucesivo la condonación de las multas, toda vez que, como se manifestó en la circular inserta en el BOLETIN OFICIAL de 3 de agosto último, se ve obligada a recordar este servicio todos los trimestres.

#### Ayuntamientos y certificaciones que han de remitir

Anievas, las tres certificaciones; Arenas, 1,20 de pagos y 20 por 100 de propios; Argoños, las tres; Astillero, 1,20 de pagos y 20 por 100 de propios; Bareyo, 1,20 de pagos y 20 por 100 de propios; Cabuérniga, 1,20 de pagos y 20 por 100 de propios; Camargo, las tres; Campóo de Yuso, 10 por 100 de pesas y medidas; Cartes, 1,20 de pagos y 20 por 100 de propios; Castro o Cillorigo, 1,20 de pagos y 20 por 100 de propios; Cieza, 10 por 100 de pesas y medidas; Enmedio, 1,20 de pagos y 20 por 100

de propios; Escalante, las tres; Guriezo, 20 por 100 de propios y 10 por 100 de pesas y medidas; Hazas de Cesto, 1,20 de pagos; Hermandad de Campóo de Suso, 1,20 de pagos y 20 por 100 de propios; Herrerías, las tres; Liérganes, las tres; Lueña, las tres; Mazcuerras, 1,20 de pagos y 20 por 100 de propios; Miengo, las tres; Miera, 1,20 de pagos y 20 por 100 de propios; Molledo, las tres; Piélagos, 1,20 de pagos y 20 por 100 de propios; Polaciones, las tres; Polanco, las tres; Puenteviego, 1,20 de pagos y 20 por 100 de propios; Rasines, 20 por 100 de propios; Reocín, 1,20 de pagos y 20 por 100 de propios; Ribamontán al Mar, 1,20 de pagos y 20 por 100 de propios; Ribamontán Monte, 1,20 de pagos y 20 por 100 de propios; Las Rozas, 1,20 de pagos y 20 por 100 de propios; San Felices, 1,20 de pagos y 20 por 100 de propios; San Miguel de Aguayo, 1,20 de pagos y 20 por 100 de propios; San Pedro del Romeral, 1,20 de pagos y 20 por 100 de propios; San Roque de Riomiera, las tres; Santiurde de Reinosa, 20 por 100 de propios; Santaña, 1,20 de pagos y 20 por 100 de propios; San Vicente de la Barquera, las tres; Tudanca, 1,20 de pagos y 20 por 100 de propios; Udías, 1,20 de pagos y 20 por 100 de propios; Valderreible, las tres; Vega de Liébana, las tres; Vega de Pas, las tres, y Villacarriedo, las tres.

Santander, 15 de noviembre de 1917.—El administrador, Fernando García Flores. 1270-331

## Junta provincial del Censo electoral de Santander

Don Antonio Posadilla Blanco, secretario de dicha Junta.

Certifico: Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 45 de la ley Electoral, se han recibido en esta Junta, de los presidentes de las Mesas electorales, certificaciones del resultado del escrutinio de la elección de concejales verificada en el día de ayer en los Ayuntamientos que a continuación se expresan: todos legales procedentes.

### Camaleño

Distrito segundo.—Sección única.—Carlos Peña Colio, 9 votos.

Santander, 13 de noviembre de 1917.—Antonio Posadilla.—El presidente accidental, Víctor Fernández Llera.

## DISTRITO FORESTAL DE SANTANDER

### SUBASTAS

El día 20 de diciembre próximo, a las 11 de su mañana, tendrá lugar en el Ayuntamiento de Peñarrubia, y bajo la presidencia del señor alcalde del mismo, la subasta de 80 hayas del monte «Viescas Tablada y otros», número 329 del catálogo, con un volumen de 90 metros cúbicos, bajo el tipo de 930 pesetas, concediéndose un plazo de seis meses para la corta y extracción y con sujeción a las condiciones publicadas en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia números 107, del día cinco de septiembre último.

El día primero de diciembre próximo, a las 11 de su mañana, tendrá lugar en el Ayuntamiento de San Miguel de Aguayo, y bajo la presidencia del señor alcalde del mismo, la tercera subasta de 50 quintales métricos de raiz de genciana del monte «Carbajal y otros», número 234 del catálogo, bajo el nuevo tipo de 320 pesetas y con suje-

ción a las condiciones publicadas en el BOLETIN OFICIAL de 5 de septiembre último.

El día primero de diciembre próximo, a las 11 de su mañana, tendrá lugar en el Ayuntamiento de Bárcena de Pié de Concha, y bajo la presidencia del señor alcalde del mismo, la tercera subasta de 100 hayas del monte «Vao Cerezo y Puñagro», número 355 del catálogo, bajo el nuevo tipo de 336 pesetas y con sujeción a las condiciones publicadas en el BOLETIN OFICIAL número 107, del 5 de septiembre último.

El día 3 de diciembre próximo, a las 11 y 11,30 de su mañana, tendrán lugar en el Ayuntamiento de Molledo las terceras subastas de 130 robles y 100 hayas del monte «Canales y Redondo», número 161 del catálogo, con un volumen de 100 metros cúbicos cada lote y bajo los nuevos tipos de 720 y 560 pesetas y con sujeción a las condiciones de dicho BOLETIN OFICIAL.

El día primero de diciembre próximo, a las 10 de su mañana, tendrá lugar en el Ayuntamiento de Hermandad de Campóo de Suso, y bajo la presidencia del señor alcalde del mismo, la segunda subasta del aprovechamiento de la caza de todos los montes de los pueblos de dicho Ayuntamiento por plazo de cinco años, bajo el tipo de 2.500 pesetas, a razón de 500 pesetas anuales; también tendrán lugar a las 10,30 y 11 de dicho día las terceras subastas de 10 y 10 hectáreas de varas de avellano del monte «Palombera y otros», número 216 del catálogo, bajo los nuevos tipos de 40 y 40 pesetas y con sujeción a las condiciones publicadas en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia número 107, del 5 de septiembre último.

El día 3 de diciembre próximo, a las 11 de su mañana, tendrá lugar en el Ayuntamiento de Valdeolea, y bajo la presidencia del señor alcalde del mismo, la tercera subasta de 250 metros cúbicos de piedra del monte «Monte Alto y otros», número 240 del catálogo, bajo el nuevo tipo de 200 pesetas y con sujeción a las condiciones publicadas en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia número 107, del día 5 de septiembre último.

Santander, 15 de noviembre de 1917.—El ingeniero jefe, Juan Herreros.

## Ayuntamiento de Santander

Extracto de los acuerdos tomados por el excelentísimo Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el mes de agosto:

### Sesión ordinaria subsidiaria del día 3

Personarse en los autos para coadyuvar a la Administración por haber anunciado el presidente del Tribunal de lo Contencioso-administrativo, en edicto inserto en el BOLETIN OFICIAL publicado el día 30 de julio último, que la representación de don José Sánchez Díaz ha promovido recurso contra la resolución del señor Gobernador civil de esta provincia, fecha 15 de mayo próximo pasado, confirmando el acuerdo municipal por el que se resolvió demoler la casa llamada de «Las Fieras», enclavada en la Avenida de la Reina Victoria.

Pedir al Estado que la carretera de Valladolid a Santander termine en el cruce de la Plaza de Numancia con la

calle de San Fernando y la de la ermita de Peñacastillo a Santander, en la calle de Rodríguez.

Fijar el capítulo del presupuesto del que deben pagarse los haberes del músico don Mateo Ruiz.

Pagar a dos cabos de la vigilancia de arbitrios un aumento de 25 céntimos a los jornales de cada uno.

Conceder una sepultura a perpetuidad a doña Amalia López.

Dar permiso para reformar la casa número 3 de la calle de San Francisco.

#### *Sesión ordinaria del día 8*

Pedir la excarcelación del concejal don Isidro Mateo González.

Darse por notificada de las providencias recaídas en los registros de minas «Adolfo» y «Luis», solicitadas por don Adolfo de Arriaga, y que a la demarcación asista un delegado del alcalde y el arquitecto municipal.

Conceder a la Asociación de la prensa diaria de Santander una subvención equivalente al total del arbitrio que debe pagar por una corrida benéfica.

Aprobar las distribuciones de fondos que proponen las Comisiones de Hacienda y Ensanche.

Ceder terreno en Ciriego y permiso para construir un panteón a don Adolfo Pardo.

Construir una alcantarilla en la marisma de Cajo.

Instalar una boca de riego en la Avenida de la Reina Victoria.

#### *Sesión ordinaria subsidiaria del día 18*

Conceder una subvención igual al importe del arbitrio que debe pagar don Ignacio Valenzuela por una novillada benéfica que ha organizado.

Destinar cinco mil pesetas a mejoras de los ranchos de las fuerzas de la Guardia civil y del Ejército de esta guarnición y quinientas pesetas para la guardia municipal y otras quinientas a las fuerzas de Seguridad y Vigilancia.

Ampliar hasta dos mil pesetas la subvención a la Real Sociedad Hípica montañesa.

Aplicar un quinquenio al jornal que disfruta el chauffeur don Francisco Bringas Torre.

Entregar 125 láminas del último empréstito al Comité ejecutivo del Monumento a Menéndez Pelayo.

Eximir a la agencia de la Compañía «Sun assurance office» del pago del arbitrio de inquilinato.

Conceder una sepultura a don Germán García.

Tratar de la gestión de la Comisión del Hipódromo en una sesión extraordinaria.

#### *Sesión ordinaria subsidiaria del día 24*

Facultar a la Alcaldía para designar el personal y hacer los gastos necesarios con la renovación del Censo electoral.

Aceptar el terreno que ofrece la señora marquesa viuda de Viesca para andén en el Paseo de Sánchez de Porrúa y autorizar a la Alcaldía para hacer el nuevo muro de cerramiento de la finca.

Subvencionar con cuatrocientas pesetas a la Casa Pathé Frères para impresionar una película de propaganda.

Autorizar a don Francisco Sopedana para construir un hotel en el Paseo de Menéndez Pelayo.

Solicitar que el Estado construya una carretera de Nueva Montaña a Peñacastillo.

Fijar la cantidad que debe abonar don Manuel Cano por un terreno que se le cede en la calleja de Valbuena.

Anunciar nueva subasta para la construcción de una alcantarilla en la marisma de Cajo, pagándose en láminas

del último empréstito las veinticinco mil pesetas del último plazo que deben entregarse este año.

Desestimar la solicitud de doña Antonia Soriano para que se la devuelva una cantidad que ha pagado por bajadas de agua.

Fijar la cantidad que debe entregarse a don Domingo Reyes Medrano por los perjuicios sufridos en su finca con motivo de las obras del Paseo de Canalejas.

Ceder el terreno necesario para una nueva iglesia de Consolación al Oeste de los pabellones de la Exposición, próximos a la Alameda de Oviedo, a cambio del que ocupa actualmente la parroquia.

#### *Sesión ordinaria del día 31*

Conceder quince días de licencia al médico de la casa de socorro don Fernando Sáinz-Trápaga y un mes al oficial de Secretaría don Amando Alonso.

Invertir 4.000 pesetas en bonos de carne y pan que se repartirán entre los pobres de esta capital.

Conceder una sepultura a doña Teresa Castro.

Dar permiso a don José Mirones para colocar una batería de miradores en el hotel número 20, A, del Paseo de Menéndez Pelayo.

Autorizar a don Bartolomé J. Cagigas para cerrar un solar y construir dos garages en la calle de Luis Martínez.

Permitir al contratista del Palacio de Comunicaciones que acote más terreno en la Plaza de la Dársena.

Autorizar a don Emilio Fernández para abrir un puesto de venta de leche en la casa núm. 3 de la calle de Moret.

Permitir a don Federico del Río que coloque unos anuncios luminosos.

Rogar a la Alcaldía no autorice en la vía pública puestos dedicados a la venta de frutas y hortalizas.

Autorizar al Alcalde para que, en representación del Ayuntamiento, se ofrezca para gestionar un arreglo entre patronos y obreros para resolver las huelgas de metalúrgicos, tranviarios, ferroviarios y fábrica de Adarzo.

Santander, 17 de septiembre de 1917.—El alcalde accidental, Emilio Jorrín.—El secretario, Sixto Valcázar.

Extracto de acuerdos tomados por el Excmo. Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el mes de septiembre.

#### *Sesión ordinaria subsidiaria del día 7*

Ofrecer al Estado el camino vecinal que va desde la estación de Nueva Montaña a empalmar en Peñacastillo con la carretera de Muriedas.

Contribuir, con las demás capitales de provincias, en la proporción que corresponda, para la compra de insignias de la gran cruz de Beneficencia que S. M. el Rey va a ceder al regimiento de Alfonso XIII.

Hacer un obsequio a don Manuel María Guerra y Oliván, redactor del «Heraldo de Madrid», por sus crónicas sobre Santander.

Aprobar la distribución de fondos.

Eximir al Círculo Mercantil e Industrial del pago del impuesto sobre Casinos y Círculos de recreo.

Declarar sujeta al pago del arbitrio de inquilinato a la Sociedad anónima Nueva Montaña.

Autorizar a don Raimundo Gómez para construir un hotel de familia en terrenos de la Alfonsina.

Dar permiso a don Miguel L. Cabanzo para que cierre un terreno en el Paseo de Pérez Galdós.

Anunciar tercera subasta para la construcción de una alcantarilla en la marisma de Cajo.

Negar dos matanzas y dos romaneos diarios.

Aceptar los proyectos para la construcción de un edificio destinado a Biblioteca y museos municipales.

Autorizar a don Alfredo Narbón para ampliar su Sala Narbón, quedando este señor obligado a derribar lo que ahora construya, sin derecho a reclamación alguna, en cuanto el Ayuntamiento acuerde la apertura de la proyectada calle de Juan Fernández Isla

#### *Sesión ordinaria subsidiaria del día 14*

Conceder un premio a la Exposición agrícola.

Subvencionar a los orfeones Obrero y Cultura para que puedan asistir a un concurso que se va a celebrar en Oviedo.

Consignar en los próximos presupuestos la cantidad de 3.750 pesetas para la creación en la Escuela de Comercio de una sección elemental nocturna dedicada a la instrucción mercantil de la mujer.

No mostrarse parte, sin renunciar a la indemnización civil, en la causa que se sigue por estafa al Ayuntamiento al cobrador Isidoro Cossío.

Conceder sepulturas a doña Juana Pérez y doña Carmen Martín.

Dar permiso a don Manuel Casuso para reformar un hotel en la Avenida de los Infantes.

Dar permiso a don Gregorio Sáinz Trápaga para que coloque miradores nuevos en la casa número 7 de la Avenida de Alonso Gullón.

Dar permiso a don Manuel Revuelta para rasgar huecos en la casa número 1 y 3 de la calle del Monte.

Dar permiso a don Adolfo Pardo para construir un muro de sostenimiento, frente a su hotel, en la Avenida de la Reina Victoria.

Crear una plaza de médico bacteriólogo.

Obligar a que se ponga en castellano todos los rótulos, carteles y demás anuncios.

#### *Sesión ordinaria subsidiaria del día 21*

Conceder a la Asociación la Caridad de Santander una subvención igual al arbitrio que debe pagar por las corridas de toros.

Aprobar lo hecho por la Alcaldía para la ejecución de las obras de la alcantarilla de Cajo.

Señalar capítulo para el pago de las subvenciones a los orfeones Obrero y Cultura.

Conceder 30 días de licencia a don Angel González y cuarenta y cinco a don Antonio Diestro.

Determinar el número de concejales que ha de nombrar cada distrito en las próximas elecciones.

No esfaltar la calle de Marcelino S. de Sautuola.

Aprobar la distribución de fondos del presupuesto de Ensanche.

Conceder a don Ernesto Hervás 5 años de prórroga para la explotación del mercadillo de Miranda y prohibir el establecimiento de despachos de carnes frescas y puestos de venta de pan, frutas y hortalizas dentro de una zona al Este de la línea que marca la calleja de la Avenida de la Reina Victoria al Paseo de Canalejas con la prolongación de la línea hasta el Paseo de Sánchez de Porrúa.

Crear un arbitrio sobre el aumento del valor de la propiedad inmueble.

Establecer un arbitrio extraordinario sobre juegos permitidos.

Pedir al Estado la construcción de una carretera que partiendo desde el kilómetro número 2 de la de Liencres a Corbán enlace con la general de Valladolid en el pueblo de Bezana.

Pedir también al Estado la construcción de una carretera económica desde el dique de Gamazo a la Magdalena.

#### *Sesión ordinaria subsidiaria del día 28*

Empadronar a don Norberto Ajo Fraguas, graduada enseñanza en la escuela de niños primera del centro.

Facultar a la Alcaldía para adquirir un cuadro del señor Pacheco y otro del señor Larraya.

Denunciar concierto con los almacenistas de vinos sobre el arbitrio provincial.

Conceder terreno en Ciriego a don Fernando Sánchez.

Autorizar a don Alberto Corral para reformar el cierre y puerta de entrada del colegio Cántabro.

Dar permiso a don José Gallardo para construir un garage en la calle de Luis Martínez.

Negar el cambio del nombre de la segunda playa del Sardinero.

Aprobar el reglamento para la asistencia médico-domiciliaria.

Santander, 20 de octubre de 1917.—El alcalde, Emilio Jorriñ.—El secretario, Sixto Valcázar.

## ANUNCIOS OFICIALES

### **Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana**

Hallándose confeccionado el padrón y matrícula industrial y repartos de la contribución territorial y pecuaria y listas de urbana para el año próximo de 1918, quedan expuestos al público, por término de quince días, para que puedan ser examinados y presentar las reclamaciones que crean justas los que se consideren perjudicados, dentro de dicho término, no siendo atendida ninguna que se presente transcurrido dicho plazo.

Santa Cruz de Bezana, 12 de noviembre de 1917.—El alcalde, Lucas García.

### **Ayuntamiento de Entrambasaguas**

Se hallan formados y expuestos al público en la Secretaría municipal los documentos cobratorios correspondientes al año próximo de 1918, que a continuación se expresan:

El repartimiento de la contribución territorial por los conceptos de rústica y pecuaria:

El padrón de edificios y solares.

El padrón del impuesto sobre carruajes de lujo.

La matrícula industrial.

Los plazos para las reclamaciones sobre dichos documentos son de ocho y diez días, respectivamente, contados desde el que aparezca inserto este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Entrambasaguas a 10 de noviembre de 1917.—El alcalde, Rafael Venero.

### **Ayuntamiento de Puenteviego**

Se hallan formados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho y quince días, respectivamente, el reparto de contribución territorial y pecuaria, las listas de urbana y la matrícula industrial para el año próximo de 1918 durante cuyo plazo pueden ser examinados dichos documentos y presentarse las reclamaciones que procedan, pasado el cual no serán admitidas las que se presenten.

Puenteviego, 8 de noviembre de 1917.—El alcalde, José M.<sup>a</sup> Oviedo.

## Ayuntamiento de Cabezón de Liébana

El padrón de cédulas personales de este Ayuntamiento para el próximo año de 1918, se halla expuesto al público, en esta Secretaría, por término de quince días, a contar desde que aparezca inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin de que sea examinado por los interesados y puedan presentar las reclamaciones que les convengan.

Cabezón, 11 de noviembre de 1917.—Claudio García.

## Ayuntamiento de Soba

Por término de diez días y a los efectos de examen y reclamación, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el repartimiento de la contribución territorial por rústica y pecuaria, y las listas de edificios y solares formados para el próximo año de 1918.

Soba, 9 de noviembre de 1917.—El alcalde, Eustaquio Sáinz.

## Ayuntamiento de Ramales de la Victoria

Confeccionado el repartimiento de la contribución territorial y las listas cobradoras de la de edificios y solares, correspondientes a este término y ejercicio del año de 1918, se hallan expuestos dichos documentos en esta Secretaría municipal, por término de quince días a los efectos reglamentarios.

Ramales de la Victoria, 9 de noviembre de 1917.—El alcalde, C. López de Castro.

## Ayuntamiento de Arredondo

La matrícula de la contribución industrial formada para el año de 1918, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de quince días, a los efectos de examen y reclamaciones.

También quedan expuestos al público, en dicha Secretaría, a los mismos efectos y por un plazo de ocho días, los repartimientos de la contribución territorial por rústica y pecuaria y las listas de edificios y solares para el próximo año de 1918.

Arredondo, 12 de noviembre de 1917.—El alcalde, Juan Madrazo.

## Ayuntamiento de Miera

Confeccionado el presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para el próximo año de 1918, se halla expuesto al público en la Secretaría del mismo, por término de quince días, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, a los efectos de examen y reclamación.

Miera, 12 de noviembre de 1917.—El alcalde, Celestino Gómez.

## Ayuntamiento de Guriezo

Los repartimientos de la contribución territorial de este término para los efectos tributarios en el próximo año de 1918 y por los conceptos de rústica y urbana, se encuentran expuestos al público en la Secretaría del expresado Ayuntamiento, por término de ocho días, a contarse desde el que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y a los efectos reglamentarios.

Guriezo, 9 de noviembre de 1917.—El alcalde, Antonio Pedrera.

## Ayuntamiento de Comillas

A los efectos reglamentarios, se halla de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de diez días, el padrón de carruajes de lujo, para el próximo año de 1918.

Comillas, 12 de noviembre de 1917.—El Alcalde, A. Balbás.

Por término de quince días y a los efectos de reclamación, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento la matrícula industrial para el año próximo de 1918.

Comillas, 8 de noviembre de 1917.—El alcalde, F. Balbás.

## Ayuntamiento de Corvera de Pas

Confeccionados los repartimientos de rústica y pecuaria, así como también el de urbana, para el año 1918, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de quince días, a los efectos de reclamación.

Confeccionada igualmente la matrícula industrial y de comercio para el próximo año de 1918, y a los efectos de reclamación se halla expuesta al público por el término de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Por igual término y con el mismo fin se halla expuesto al público el padrón de carruajes de lujo formado también por este Ayuntamiento para el próximo de 1918.

Corvera de Pas a 12 de noviembre de 1917.—El alcalde, Pedro Collantes.

## Ayuntamiento de Potes

En cumplimiento de lo prevenido en las disposiciones legales respectivas, se hace saber al público que por término de quince días se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, durante cuyo plazo podrán ser examinados por los contribuyentes y producir las reclamaciones que estimen procedentes, los documentos cobratorios formados para el año próximo, los cuales se expresan a continuación:

Repartimiento de la contribución territorial y pecuaria.  
Padrón de edificios y solares.  
Matricula industrial.

Padrón de cédulas personales.

Potes, 13 de noviembre de 1917.—El alcalde, Francisco Huidobro.

## Ayuntamiento de Cabezón de la Sal

Por término de quince días, a los efectos de reclamación, se halla expuesto al público, en esta Secretaría municipal, el proyecto de presupuesto ordinario para el próximo año de 1918.

Cabezón de la Sal, 10 de noviembre de 1917.—El alcalde, Lope de Lara.

## Ayuntamiento de Polanco

Por término de quince días, y a los efectos de reclamación se hallan expuestos al público los documentos siguientes, formados para el próximo año de 1918:

El reparto de contribución territorial por rústica y pecuaria.

El ídem de contribución urbana; y

El padrón de cédulas personales.

Polanco, 11 de noviembre de 1917.—El alcalde.

### Ayuntamiento de Solórzano

Confeccionados los repartimientos de rústica, pecuaria y urbana, el padrón de cédulas personales y la matrícula industrial, para regir en el próximo año de 1918, quedan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de ocho días los primeros, y de quince el segundo y la tercera, a los efectos de examen y reclamación.

Solórzano, 10 de noviembre de 1917.—El alcalde accidental, Rafael Ocejó.

### Ayuntamiento de Limpias

Para las reclamaciones que a los efectos legales importen, quedan de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por el término de diez días, los padrones de edificios y solares correspondientes al año próximo venidero de 1918.

Limpias, 13 de noviembre de 1917.—El alcalde, Agustín Rocamora.

El reparto de la contribución rústica y pecuaria de este término municipal formado para el año próximo de 1918, queda expuesto al público, por el término de diez días, en la Secretaría del Ayuntamiento, a los efectos de examen y reclamación.

Limpias, 13 de noviembre de 1917.—El alcalde, Agustín, Rocamora.

### Ayuntamiento de Suances

Confeccionados los repartimientos individuales de rústica, pecuaria y urbana para 1918 se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de examen y reclamación.

Suances, 14 de noviembre de 1917.—El alcalde, Pedro Uchupi.

### Ayuntamiento de Cartes

Por término de quince días, y a los efectos de reclamación y examen, se hallan expuestos al público, en esta Secretaría, los documentos siguientes:

La matrícula industrial y padrón de carruajes de lujo para el año próximo de 1918.

El proyecto de presupuesto ordinario para dicho año y los repartimientos de rústica y padrón de edificios y solares formados para expresado año 1918.

Cartes, 10 de noviembre de 1917.—El alcalde, L. Uria.

### Ayuntamiento de Reocín

Por término de quince días, y a los efectos de examen y reclamación, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, los repartimientos de la contribución territorial por rústica, pecuaria y urbana para el año de 1918, así como el padrón de carruajes de lujo, a los mismos efectos.

Reocín, 10 de noviembre de 1917.—El alcalde.

### Ayuntamiento de Marina de Cudeyo

Por término de quince días se halla de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el presupuesto ordinario de ingresos y gastos de este Municipio, para el próximo ejercicio, a fin de oír reclamaciones.

Marina de Cudeyo, 14 de noviembre de 1917.—El alcalde, Salustiano Higuera.

Por el término de ocho días se hallan de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el repartimiento de la contribución territorial por rústica y pecuaria, las listas de edificios y solares y el padrón de carruajes de lujo formadas para el próximo año de 1918, a fin de que los contribuyentes interesados puedan examinarlos y formular, en su caso, las reclamaciones que les importen.

Marina de Cudeyo, 13 de noviembre de 1917.—El alcalde, Salustiano Higuera.

### Ayuntamiento de Liendo

Por el plazo de ocho días, a contar desde el de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para efectos de reclamaciones, los documentos cobratorios, formados para el año 1918, que a continuación se expresan:

El reparto de la contribución territorial.

Las listas cobratorias de edificios y solares; y

El padrón de carruajes de lujo.

Liendo, 11 de noviembre de 1917.—El alcalde, Antonino Casanueva.

### Ayuntamiento de Camargo

Por término de quince días, y a los efectos de reclamación, se hallan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento el reparto de contribución territorial y urbana, y por el de diez días, y a los mismos efectos, el padrón de carruajes de lujo, cuyos documentos regirán en el próximo año de 1918.

Camargo, 12 de agosto de 1917.—El alcalde, Eulogio F. Barros.

### Ayuntamiento Los Corrales de Buelna

Por término de quince días, y los efectos de examen y reclamación, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el reparto de la contribución territorial por rústica, pecuaria y urbana para el próximo año de 1918.

Se halla confeccionado y expuesto también al público el padrón de cédulas personales para el año 1918, por término de quince días, contados desde esta fecha a los propios efectos de examen y reclamación.

Los Corrales, a 15 de noviembre de 1917.—El alcalde, Laureano Laguillo.

## ANUNCIOS PARTICULARES

### BANCO DE SANTANDER

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito de este Banco número 80.772, de 20.000 pesetas nominales, en obligaciones del Tesoro público, 4,75 % se ruega a la persona en cuyo poder se halle tenga la bondad de entregarle en las oficinas de este Establecimiento, advirtiéndose que están tomadas las medidas necesarias para que dicho resguardo no pueda hacerse efectivo, y que transcurrido el plazo de un mes desde la fecha de este anuncio sin reclamación alguna, se expedirá nuevo resguardo, quedando el primero sin ningún valor y el Banco exento de responsabilidad.

Santander, 17 de octubre de 1917.—El director gerente José M.<sup>a</sup> G. de la Torre.